

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

## Disposición

Número:		
<b>Referencia:</b> 1-0047-3110-005850-22-6		

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-005850-22-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y: CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones CARDIOMEDIC S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca Chalice nombre descriptivo SETS DE HEMOCONCENTRADOR CON PAQUETE DE TUBULADURA y nombre técnico , Filtros, para Hemoconcentración , de acuerdo con lo solicitado por CARDIOMEDIC S.A. , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento N° IF-2022-124198390-APN-INPM#ANMAT .

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 598-117", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4°.

Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente.

Cumplido, archívese.

## DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 598-117

Nombre descriptivo: SETS DE HEMOCONCENTRADOR CON PAQUETE DE TUBULADURA

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS): 17-598 Filtros, para Hemoconcentración

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Chalice

## Modelos:

CM9120 Set de hemoconcentrador 1.2 con Paquete de tubuladura CM1911 Set de hemoconcentrador pre-conectado con Paquete de tubuladura CM9181 Set de hemoconcentrador 0.3 con Paquete de tubuladura Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s:

Están diseñados para la filtración y eliminación de elementos no necesarios de la sangre, tales como como la urea, la creatinina, solutos producidos por el cuerpo y/o que se han añadido al circuito como parte de la terapia. Forman parte de un circuito de circulación extracorpórea, y es también parte de los sets una bolsa colectora donde se depositan los residuos de la filtración.

Período de vida útil: 3 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: N/A

Forma de presentación: Por unidad

Método de esterilización: Óxido de Etileno

Nombre del fabricante: Chalice Medical Ltd.

Lugar de elaboración:

Manton Wood Enterprise Park, Worksop, Nottinghamshire, S80 2RS, Reino Unido

Expediente N° 1-0047-3110-005850-22-6

N° Identificatorio Trámite: 41635

AM